

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 3– Sesión
26 de febrero de 2026

En Montevideo, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su tercera sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. AUTORIDADES Y REPRESENTANTES EN COMISIONES. Res. N° 138/2026.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de la nota remitida. Asimismo, enviar nota de estilo deseando buena gestión a las nuevas autoridades.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, comunicando sus nuevas autoridades y los representantes que conformarán las Comisiones de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar nota deseando buena gestión.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD. Res. N° 139/2026.

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, la Comisión Asesora y de Contralor solicita a este Cuerpo se considere la posibilidad de que se le habilite a sesionar en forma híbrida.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Una puntualización. Varios compañeros de nuestra agrupación en la CAC vienen desde el interior del país, no cercano precisamente. Por lo tanto, sería muy bueno que tuvieran la posibilidad de sesionar vía Zoom.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy por completo de acuerdo; de hecho hace cuatro años que lo vengo proponiendo...

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración autorizar a la Comisión Asesora y de Contralor a sesionar en forma híbrida cuando así lo considere.

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor, solicitando se habilite la posibilidad de sesionar en forma híbrida.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Habilitar la posibilidad de que la Comisión Asesora y de Contralor sesione en modalidad híbrida.

(Los señores Directores intercambian opinión).

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD DE INFORMES. Res. N° 140/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Una apreciación; la CAC puede pedir la información que quiera cuando quiera. Sí me llama la atención que pregunte sobre cómo está funcionando la Comisión de Expertos...

Tal vez le podemos remitir todas las minutas de cada reunión llevada a cabo, si bien aparecen en la web institucional, con el link correspondiente.

El resto figura en la página del Instituto.

Esa es mi sugerencia.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta realizada por el Director Rodríguez Sanguinetti.

Visto: La solicitud de información presentada por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Encomendar a los Servicios dar respuesta a la solicitud de información realizada.

2. Remitir las minutas de las reuniones llevadas a cabo de la Comisión de Expertos.

Asimismo, se acuerda seguir el procedimiento previamente establecido, dando instrucción a Secretarías de que los pedidos de la Comisión Asesora y de Contralor se

tramiten con los Servicios y se contesten directamente, dando cuenta del pedido y de su respuesta al Directorio.

TRIBUNAL DE CUENTAS. NOTA. Res. N° 141/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde el Tribunal de Cuentas se nos adelanta que en breve se realizará una auditoría de sistemas, dando detalles de la misma. Dicho Tribunal nos pide, por otra parte, que para tal instancia se le faciliten todas las herramientas y facilidades necesarias para mejor cumplir dicha tarea.

Propongo, además, encomendar a los Servicios reunir toda la información e insumos que el Tribunal de Cuentas requiera para esa ocasión.

Visto: La nota remitida por el Tribunal de Cuentas, informando el inicio de una auditoría al Instituto, para evaluar los controles de sistemas de información sobre los sistemas computarizados relevantes para la auditoría financiera.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Disponer que los Servicios procedan de acuerdo a lo solicitado.

2) ASUNTOS PREVIOS

PLANTEO DE AFILIADO.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente. Recibí una nota de un afiliado, jubilado, actualmente en Categoría 10ª desde hace bastante tiempo. La empresa en la que trabajó le ofrece hoy desempeñar ciertas actividades.

El afiliado quiere que se le informe respecto a la jubilación parcial en el caso particular de la Caja de Profesionales –la normativa vigente no la excluye para estos casos-.

En síntesis, a este profesional le gustaría aceptar ese cargo, pero quiere saber con certeza –reitero- en qué relación queda con el Instituto.

Buscó datos en la web, no los encontró, y vino personalmente a la Caja. Aquí se le respondió que no se le podía atender ya que solo se atiende público con previa agenda.

(Comentarios en Sala).

Sr. Jefe de Secretaría: Le sugiero, Director, que le trasmita al afiliado que redacte una nota con su planteo y que la haga llegar al área Secretaría vía mail. Nosotros se la trasladaremos al Cr. Lemus.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Estoy de acuerdo. Gracias.

BALANCE INSTITUCIONAL 2025.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: En segundo lugar, quiero referirme al material que se nos repartió hace unos días sobre el Balance de la Caja. Debo señalar que la última parte de ese material no refiere al Balance sino a perspectivas hasta el año 2104. Reitero; no corresponde a Balance.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Mi consulta apunta a que no aparece la metodología del modelo hecho por Cinve; de esa metodología surgen los supuestos de todos los modelos, que no figuran en los trabajos de la Caja. Si uno desea caracterizar un modelo debe remitirse a la metodología; así se procede en econometría.

No estoy haciendo un cuestionamiento, pero es muy difícil entender los resultados sin antes conocer los supuestos. Repito; no tengo ese material –me refiero a la Ec. Pérez; me llama la atención-. Se trata de un archivo concreto. Una tarea altamente técnica. Es lo que solicito.

Considerando los anuncios y proyecciones que está llevando adelante Cinve – hasta el 2027- no es un asunto menor.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas puntualizaciones).

INFORMES ENVIADOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Por último, quiero referirme a algunos informes enviados al Ministerio de Economía y Finanzas aproximadamente en setiembre del año pasado. Contamos con las conclusiones generales sobre el informe pero no con el documento completo; me interesaría tenerlo.

Sr. Jefe de Secretaría: Se lo haremos llegar, Director.

DELEGADOS ANTE COMISIÓN DE EXPERTOS. Res N°142/2026

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente. Un tema que ya hemos tratado en este seno. Refiere a los delegados del Directorio ante la Comisión de Expertos. La normativa establece que no necesariamente deben serlo Directores sino que puede tratarse de personas que no integren este Cuerpo pero que ellos mismos designen.

No sé cómo solucionar el tema. Considero que deberíamos habilitar que asistan representantes delegados por los Directores y así descomprimir la tarea de estos últimos.

Lo dejo a criterio de todos ustedes.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Deseo hacer una corrección. La ley fue aplicada correctamente al designarse los delegados de la Caja. La ley está aplicada perfectamente, más allá de la interpretación que pueda dar la agrupación “Profesionales Independientes”.

El Directorio decidió que los delegados ante esa comisión, en la que se negocia con el Ejecutivo una salida para la Caja, según lo establece el Artículo 14 de esa Ley 20.410, sean sus representantes políticos, que luego son quienes toman las decisiones en este ámbito y representan lo que aquí se acuerda.

Están perfectamente designados; insisto. Puede haber otra interpretación, sí, pero no se está violando ninguna norma. Lo recalco. Se la está interpretando de otra manera. En este caso, según esa agrupación, los no Directores pueden ser representantes en esa comisión.

Pero la mayoría acordó, incluso en el ejercicio anterior, que los delegados son Directores –Directores políticos que representamos a quienes nos votaron-. Ahí está nuestro poder.

Es todo cuanto debo decir.

SR. PRESIDENTE: En el caso de la Directora Alberto, ella puede solicitar licencia y asistir a la Comisión, en su lugar, su suplente respectivo.

Además, este Directorio planteó concurrir en pleno, duplicó la convocatoria –tres Directores con voto y dos con voz-, a diferencia de lo decidido por el Directorio anterior.

Por otra parte, quiero decir que hay libertad de expresión; cada uno de nosotros va a su diferente colectivo, plantea temas y a su vez tomamos otros para luego abordar en esta mesa. Nosotros actuamos como ese vehículo.

Tal es lo que ocurre en la Comisión de Expertos. Hacemos circular, en el grupo reducido que asesora a cada uno de nosotros, determinados documentos –por ejemplo el que acaba de plantear el Ec. Rodríguez, entre otros-, pero quienes llevamos la voz somos nosotros; quienes asistimos cada jueves a sesión somos los mejor preparados para hacerlo ya que conocemos de cerca todos esos asuntos. Nos nutrimos del asesoramiento que se nos brinda y con ello damos las explicaciones que se nos piden. Hacemos las veces de vehículo, y por eso tenemos representatividad. Somos los representantes de las diferentes agrupaciones ante la Caja –una de ella está representada en el Presidente y la otra, por la Secretaria –estamos en igualdad de condiciones.

Quiero decir que no se trata de algo contra alguien; todo lo contrario. Desde el inicio se plantearon los antecedentes del caso.

El tema ya está suficientemente discutido, ya se pidió su reconsideración, pero si quieren pedirla nuevamente lo hacemos, no hay inconveniente.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Los representantes ante la Comisión de Expertos son tres. Quienes pueden votar son tres.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Directorio de la Caja tiene tres votos en esa comisión. No son votos personales, aclaro; el Ejecutivo también tiene tres, aunque asisten cinco representantes.

SR. PRESIDENTE: Si están de acuerdo con nuestra explicación, terminamos el planteo aquí. De lo contrario, pueden plantear su reconsideración –sería la tercera- y el asunto queda incluido en el orden del día de la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Me parece acertado. Que se reconsidere el tema y quede incluido en el orden del día del próximo jueves.

Mi intención es que quede constancia de que la gestión fue hecha.
Gracias.

El Sr. Director Dr. Haro solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Los señores Directores intercambian opinión fuera de acta).

SR. PRESIDENTE: Queda definido de esta forma.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

GERENCIA GENERAL. SOLICITUD A CRA. ROMERO QUE CONTINÚE CUMPLIENDO FUNCIONES EN FORMA HONORARIA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Tengo varias consultas para formular.

Una de ellas es que ofrecimos a la Cra. Romero ocupar de forma transitoria, hasta que se materialice el nuevo cargo, y de forma honoraria, la Gerencia General de la Caja. Quiero saber si se le comunicó tal hecho y si hubo alguna respuesta de su parte.

Sr. Jefe de Secretaría: Aún no fue comunicada. Se lo hará una vez que la correspondiente resolución esté firmada.

Los señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Además, recuerdo que queda un informe escrito, de cierre, de su parte.

Agrego que el colectivo que represento no está de acuerdo con la primera propuesta mencionada; sí con que entregue un reporte final del ejercicio anterior.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Por nuestra parte nuestra agrupación tampoco está de acuerdo con que ocupe esa tarea tal como se lo plantea.

SR. PRESIDENTE: Se le hará llegar la comunicación con la propuesta. En caso de aceptarla, Directorio procederá a su designación –en ese momento los Directores podrán expresar su voto a favor o en contra-.

ART. 12 LEY 20.410.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Otro asunto. Quiero saber qué sucedió con el trámite gestionado en torno al Artículo 12 de la nueva ley ante el Ministerio de Trabajo.

Sr. Jefe de Secretaría: Esa Cartera no se pronunció, por lo que se lo considera un pronunciamiento ficto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Volveré sobre el tema, entonces.

Sr. Jefe de Secretaría: Queda incluido en el orden del día de la próxima sesión.

LLAMADO EXTERNO AUDITORÍA DE GESTIÓN DE DIRECTORIO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quisiera saber en cuanto a la auditoría de gestión del último Directorio; si se gestionó algo al respecto.

El Poder Ejecutivo, en el seno de la Comisión de Expertos, manifestó su interés en el asunto -procedimientos y procesos que se llevan a cabo en la Institución-. Este punto va enrabado con el del Gerente General, que tenemos para abordar.

SR. PRESIDENTE: Se lo plantearemos al Cr. Echevarría. Asimismo, me gustaría que se incluyera lo relativo a una auditoría de gestión en lo que, a gerentes, funcionarios y accionar interno del Instituto refiere y priorizar lo que más necesidad requiera; un estudio del funcionamiento interno y de los procesos para mejor distribuir los recursos.

3) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

4) COMISIÓN DE EXPERTOS

OFICIO DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL /MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Rep. N° 59/2026. Res. N° 143/2026.

El Sr. Jefe de Secretaría pone en antecedentes del tema.

SR. PRESIDENTE: Lo que se nos solicita desde dicho Ministerio es información con respecto a pasividades servidas por el Banco de Previsión Social y por la Caja de Profesionales al 31 de diciembre de 2025 –jubilaciones promedio, pensiones promedio y promedio general-.

Sr. Jefe de Secretaría: Lo que se incluye en la nota de respuesta al Ministerio de Trabajo son los datos que figuran en la Memoria institucional, extraídos del sistema de la Caja.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Estoy de acuerdo con la nota. De todas formas, debo señalar que no cualquier promedio es representativo de algo. Particularmente, y a modo de ejemplo, no se pueden comparar monotributistas, que perciben un bajo monto, con jubilaciones de hasta 500.000 pesos. Es necesario aclararlo. No quiero decir que los cálculos estén mal hechos, sino que no representan la realidad.

Sí se podrían comparar, por otro lado, los jubilados profesionales de BPS con los pares de la Caja de Profesionales. Es un promedio entre poblaciones similares. Es necesario precisar ese detalle. No podemos silenciarnos ante algo que está mal hecho, y estoy dispuesto a gestionarlo con el gerente del área para corregirlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Director. Que se corrija.

SR. PRESIDENTE: Podríamos solicitar al Ing. Di Doménico –Dirección Nacional de Seguridad Social-, en respuesta a este pedido y por la vía que corresponda –solicitud de acceso a la información pública-, que se nos dé a conocer el promedio de todas las Cajas entre la a cantidad de pasivos entre 0 y 50.000 pesos; entre 50.000 y 100.000; entre 100.000 y 150.000; entre 150.000 y 200.000; entre 200.000 y 400.000, y de ahí en adelante.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Se puede agregar que se detalle el monto de 700.000 en adelante. Hay un solo caso, jubilado de Caja Bancaria.

Curiosamente, las jubilaciones de la Caja de Profesionales resultan ser las más bajas.

(Intercambios en Sala).

Sr. Jefe de Secretaría: Quiero señalar que esta nota fue entregada en mano propia por el Director Nacional de Seguridad Social al señor Farcilli –Departamento de Secretaría de la Caja-.

A su vez, que estos datos solicitados tienen por fin responder a un oficio expedido por la Suprema Corte de Justicia a dicha Cartera.

Relevados los datos desde nuestros Servicios se redactó el texto que se pone a consideración del Cuerpo.

Es intención entregar la respuesta mañana viernes, en ocasión de la sesión de la Comisión de Expertos.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Me ofrezco para redactar, con el gerente que corresponda, una nueva nota, breve y didáctica –la leerá gente que no entiende de la materia- con los datos corregidos.

Si están de acuerdo, procedemos de esa forma.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sugiero convocar al Cr. Lemus para que nos aclare sobre el punto y así lograr una redacción adecuada de la nota.

SR. PRESIDENTE: Lo convocamos, entonces.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Convocar a Sala al Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus.

Siendo las dieciséis y veinticinco minutos, ingresa a Sala el Cr. Lemus.

(Los señores Directores ponen en antecedentes del tema al señor Gerente).

Cr. Lemus: Concretamente se trata del promedio simple del total de pasividades, a valores de diciembre de 2025 –son datos obtenidos de nuestro sistema operativo; monto total dividido la cantidad total de pasividades-. De todas formas, y en caso de querer corroborar, tenemos el listado de ellas, una a una.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Puntualmente nuestra inquietud es si es correcto mandar esta nota respuesta tal como se nos la presenta hoy; no aparece en ella el promedio ponderado, como sugiere el Ec. Rodríguez. Creo que debería hacerse la comparación entre similares; no entre diversos universos. Lo que se presenta es un promedio meramente aritmético.

Creo que debemos ser cuidadosos en lo que respondemos.

Cr. Lemus: Podemos elaborar una nota más detallada.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: En primer lugar, mis cálculos no coinciden con la operación matemática que figura en la nota. Además, creo que se deben incluir los promedios ponderados.

Más allá de eso, considero que esto no es válido desde el punto de vista estadístico. No se pueden comparar universos diferentes.

Por un lado BPS cubre desde monotributistas hasta gerentes o legisladores que perciben 700.000 pesos mensuales. Las poblaciones son por completo diferentes.

Por lo tanto, ese promedio arrojado no es válido.

Lo que se debe hacer es comparar el promedio de poblaciones similares. Por ejemplo, comparar jubilaciones profesionales pertenecientes a BPS con jubilaciones profesionales de la Caja de Profesionales. Esos sí son universos semejantes.

Reitero; considero que hay que hacer esa aclaración, que además debe ser –como expresé- breve y clara; que la entienda todo aquel que la lea, incluyendo un Juez.

Cr. Lemus: Se la podría acompañar con la tabla de sueldos fictos ya que a eso se asocian estas jubilaciones.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Propongo ir redactando algo entre ambos y concretar una redacción en base a lo que venimos de expresar.

Cr. Lemus: De acuerdo. Con los antecedentes del caso iré redactando un borrador y quedo a las órdenes para reunirnos cuando Ud. disponga.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Si me permiten. A esta nota agregaría la expresión “nominal”; que se exprese “promedio nominal de pasividades servidas.”

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración el agregado sugerido.

En cuanto al tema en sí, sugiero posponerlo para la próxima sesión, una vez que la nota quede confeccionada definitivamente, en base a lo recientemente expresado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Encomendar al Ec. Rodríguez Bas y al Cr. Lemus, la elaboración de la respuesta.
2. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos la presencia del Cr. Lemus.

Siendo las dieciséis y cuarenta minutos, se retira de Sala el Cr. Lemus.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 144/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo alterar el orden del día para recibir en Sala al Dr. Castello. Asimismo, al amparo del Artículo 9 del Reglamento de Directorio, propongo la participación del Dr. Héctor Alzamendi.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día, a efectos de pasar a considerar el punto “Comparecencia Dr. Castello”.

13) ASUNTOS VARIOS

COMPARECENCIA DR. CASTELLO. Res. N° 145/2026.

Siendo las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, ingresan a Sala el Dr. Castello y el Dr. Alzamendi.

SR. PRESIDENTE: Para abordar este tema solicito pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las diecisiete y veintiocho minutos, ingresa a Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa. El Sr. PRESIDENTE comunica que no se han adoptado resoluciones.

Se retiran de Sala el Dr. Castello y el Dr. Alzamendi.

4) COMISIÓN DE EXPERTOS.

COMISIÓN DE EXPERTOS. SOLICITUD INFORMES. Rep. N° 60/2026. RES N° 146/2026

SR. PRESIDENTE: La Comisión de Expertos, en sesión del 13 de febrero pasado, resolvió solicitar a la Caja una serie de datos.

(El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta).

SR. PRESIDENTE: Sugiero encomendar a los Servicios recabar la información solicitada, que vendrá a consideración de este Cuerpo antes de su remisión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Encomendar a los Servicios recabar la información solicitada.

2. Vuelva a consideración de Directorio, antes de su remisión.
3. Ratificar el procedimiento dispuesto, en el que los informes de los Servicios del Instituto pasen por Directorio, para que este disponga su remisión.

SR. PRESIDENTE: Paralelamente quiero recordar al Cuerpo que debemos redactar una nota para presentar ante la Comisión de Expertos enumerando los temas más relevantes que queremos sean tratados en ese ámbito.

5) COMISIÓN ARTÍCULO 71

R/D 3946/2004 – EXCEPCIONES AL INC. C ART. 71 LEY 17.738. Rep. N° 61/2026.
Res. N° 147/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 148/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 149/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.01.2026 AL 04.02.2026. Rep. N° 42/2026. Res. N° 150/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.01.2026 al 04.02.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

ACTA N° 3– Pág. 13
26.02.2026

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.01.2026 al 04.02.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 05.02.2026 AL 18.02.2026. Rep. N° 62/2026. Res. N° 151/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 05.02.2026 al 18.02.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 05.02.2026 al 18.02.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILADOS DEL 02.02.2026 AL 06.02.2026. Rep. N° 63/2026. Res. N° 152/2026.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 02.02.2026 al 06.02.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILADOS DEL 09.02.2026 AL 20.02.2026. Rep. N° 64/2026. Res. N° 153/2026.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.02.2026 al 20.02.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 2025. Rep. N° 36/2026. Res. N° 154/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Considero que alguien ajeno al Instituto debería estudiar este tema no para detectar errores sino para saber qué debemos corregir y cómo hacerlo de mejor forma de aquí en adelante.

Por otra parte, estos objetivos pertenecen al Directorio anterior; no tenemos más que aprobarlos.

El Sr. Director Ec. RODRÍGUEZ BAS solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: Las Evaluaciones por Cumplimiento de Objetivos de Gerentes y Auditora Interna incluido en Anexo I.

Considerando: Los informes de Cumplimiento de Objetivos presentados por cada Gerencia incluidos en el Anexo I.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento y homologar las Evaluaciones por Cumplimiento de Objetivos de Gerentes y Auditora Interna correspondientes al ejercicio 2025 detallado en el Anexo I a esta Resolución.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS GERENCIALES 2026. Rep. N° 44/2026. Res. N° 155/2026.

SR. PRESIDENTE: En este punto específicamente considero que el del timbre electrónico debe ser prioritario. Debe ser considerado fundamental ya que nos facilitará la venta de estos en sí misma, además de darnos seguridad respecto al manejo de dinero efectivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: tal vez una reunión entre Directorio y todos los gerentes de área sería interesante, lo solicité en el Directorio saliente pero en otros términos. Una instancia para plantearles nuestros objetivos e intercambiar sobre los suyos.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. HARO: Estoy de acuerdo. Tal vez reunirnos con ellos en una próxima sesión para intercambiar sobre el asunto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sugiero se conforme un grupo de trabajo entre este Cuerpo y dichos jerarcas para abordar el asunto a fin de ir avanzando en este terreno.

Nos reuniríamos bajo forma de sesión extraordinaria o de manera más informal – con o sin versión taquigráfica-, pero es importante que lo llevemos a cabo. Creo que sería más oportuno que juntarnos únicamente en una sesión de Directorio.

Esa es mi propuesta.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la propuesta del Director Rodríguez Sanguinetti.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión.

2. Disponer la creación de un Grupo de Trabajo integrado con los directores y gerentes para tratar los objetivos 2026 y comenzar a trabajar con el plan estratégico 2026 – 2030.

CONCURSO OFICIAL 1°. Rep. N° 65/2026. Res. N° 156/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva el informe dando cuenta de la integración del tribunal designado para este concurso.

Se somete a consideración del Cuerpo.

Visto: El concurso interno para proveer una vacante del cargo Oficial 1°, generada con fecha 09.12.2025.

Considerando: 1. Que con fecha 11.02.2026 venció el plazo de inscripción al concurso y votación del miembro del Tribunal que represente a los inscriptos.

2. Que en cumplimiento con el Art. 17 del Reglamento de Concursos, el Departamento de Gestión Humana realizó el conteo de votos, siendo elegidos como titular el Sr. Ruben Méndez, quien reviste el cargo de Oficial 1°, y como suplente, el Ing. Diego Pereira, Gerente de Recaudación y Fiscalización.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la integración del Tribunal del Concurso para la provisión de un cargo de Oficial 1°, fecha de vacante 09.12.2025 de la siguiente forma:

Por Caja de Profesionales:

Titulares: Cra. Alfonsina Birriel (Oficial 1°)

Sra. Claudia Mirenda (Jefa de Departamento)

Suplentes respectivos: Lic. Ximena Torrado (Jefa de Departamento)

Ing. Diego Di Pascua (Gerente de División Informática)

Elegidos por los concursantes:

Titular: Sr. Ruben Méndez (Oficial 1°)

Suplente respectivo: Ing. Diego Pereira (Gerente de División Recaudación y Fiscalización)

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.

CONCURSO ADMINISTRATIVO II. Rep. N° 66/2026. Res. N° 157/2026.

SR. PRESIDENTE: En este caso se nos hacen llegar las bases del concurso para el cargo mencionado.

Se pasa a votar.

Visto: El ascenso por Concurso de la funcionaria Vanesa Paulo al cargo de Administrativo 1, con fecha 06.11.25, y la consiguiente generación de una vacante en el cargo de Administrativo II.

Considerando: 1. Que el Reglamento de Concursos establece que podrán postularse a los cargos vacantes los funcionarios permanentes que pertenezcan al grado inmediato inferior y al grado inmediato inferior siguiente al de la vacante, en este último caso con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Institución y un (1) año en el cargo;

2. Que, al día de la fecha, no existen funcionarios que revistan los cargos de Administrativo III o Administrativo IV;

3. Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Concursos, en ausencia de funcionarios en los grados mencionados, corresponde abrir una instancia de Concurso habilitando la postulación de todos los funcionarios permanentes, de cualquier Escalafón, que cuenten con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Institución;

4. Que, en cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento de Concursos, corresponde elevar a Directorio las Bases del llamado a Concurso y el Perfil del Cargo para su aprobación;

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del llamado a Concurso y el Perfil del Cargo correspondientes al cargo de Administrativo II, que se encuentra vacante.

2. Disponer la apertura del llamado a Concurso, habilitando la postulación de todos los funcionarios permanentes de la Institución, de cualquier Escalafón, que acrediten una antigüedad mínima de cinco (5) años en la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana para proceder de conformidad con la presente resolución.

PRÓRROGA COMPENSACIÓN TAREAS NOTARIAL – DRA. MARÍA INÉS ALONSO. Rep. N° 67/2026. Res. N° 158/2026 Res N° 159/2026

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Se trata, en este caso, de autorizar una prórroga por cuatro meses a partir del 1° de marzo de 2026, para las tareas que como escribana cumple la Dra. María Inés Alonso, según el monto que se especifica en el proyecto de resolución adjunto.

(El Sr. Jefe de Secretaría especifica detalles del caso).

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Solicito se convoque, en una próxima sesión, al encargado del Servicio Médico del Instituto, Dr. Daniel Vilaró, para dar luz sobre este asunto. De alguna forma debemos resolver esta situación.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, en primer lugar, la prórroga solicitada.

Visto: la necesidad de asegurar el cumplimiento de las tareas notariales en forma permanente, dado que la Caja cuenta con una única empleada en el cargo Técnico I Escribano.

Considerando: 1. Que la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Natalia Gomensoro, en mail de fecha 13/01/26 manifiesta que se mantienen y reiteran los motivos expuestos en anteriores oportunidades que conciernen a la ausencia por enfermedad.

2. XXX

3. XXX

4. Que la Dra. Gomensoro, Gerente de la Asesoría Jurídica, manifiesta la necesidad imperiosa de cumplir con las tareas notariales del área, por lo que solicita la renovación de las tareas técnicas notariales asignada a la Dra. María Inés Alonso, con el correspondiente pago de compensación.

5. Que, asimismo, expresa su conformidad respecto al adecuado cumplimiento del servicio por parte de la Dra. Alonso.

6. Que en RD.16.10.25, se resolvió prorrogar la compensación por un período de cuatro meses, prorrogables por períodos iguales previo a informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la Compensación Técnica por tareas notariales asignada a la Dra. María Inés Alonso por R/D de fecha 16/1/2024, por un período de cuatro meses a partir del 1/3/2026, siendo la misma prorrogable por iguales períodos, previo informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

2. Disponer que el monto de la Compensación Técnica será el equivalente a tres horas diarias del sueldo básico del cargo de Técnico I Escribano, las que deberá cumplir además del horario correspondiente a su cargo.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, en segundo lugar, la propuesta del Arq. Rodríguez Sanguinetti, con el compromiso asumido de parte de este Cuerpo de solucionar este asunto a la mayor brevedad.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Disponer se convoque al Servicio Médico de la Caja a efectos de informar sobre la situación en el Sector Notarial.

CONCURSO ASESOR ABOGADO I. Rep. N° 68/2026. Res. N° 159/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva informe dando cuenta de la integración del tribunal designado para actuar en este concurso.

Se somete a consideración del Cuerpo.

Visto: el Concurso para proveer un Cargo Asesor Abogado 1, cuya vacante se originó con fecha 23.10.2025.

Considerando: 1. Que en el día 18.02.2026 se ha inscripto la única funcionaria habilitada al Concurso para la provisión de un Cargo de Asesor Abogado I (fecha de vacante 23.10.2025).

2. Que el mismo día se han reunido el Oficial 2°, Sr. Fernando Pérez, y la Administrativo 1, Sra. Magdalena Irurueta, del Departamento de Gestión Humana, con el fin de realizar el recuento de votos correspondientes para la elección de los representantes de los concursantes en el Tribunal que actuará en la prueba, y que como resultado ha surgido un único representante.

Atento: A que según el art. 17 del Reglamento de Concursos vigente "Si vencido el plazo de la votación, los inscriptos no hubieren elegido a un representante titular y otro suplente, la elección del o los faltantes quedará a cargo de la organización más representativa de los trabajadores de la Caja...", se le ha solicitado a AFCAPU la designación del suplente del representante de los funcionarios habiendo sido elegida la Lic. Ximena Torrado; y a lo expuesto precedentemente.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la integración del Tribunal para el Concurso de un Cargo Asesor Abogado 1, vacante de fecha 23.10.2025, de la siguiente manera:

Por Caja de Profesionales:

Titulares: Dra. Natalia Gomensoro
Ing. Diego Pereira

Suplentes respectivos: Dra. Rosanna Saravia
Cr. Diego Lemus

Elegidos por los concursantes:

Titular: Cr. Rodrigo Echeverría

Suplente respectivo: Lic. Ximena Torrado

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.

PRÓRROGA DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS FINANCIERAS POR EMPLEADOS. Rep. N° 69/2026. Res. N° 160/2026.

Visto: Lo dispuesto por el Art. 26° de la Ley N° 19823 "Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública".

Considerando: El informe de la Gerencia Administrativo Contable que antecede.

Atento: A lo expuesto.

ACTA N° 3– Pág. 20
26.02.2026

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Prorrogar por razones de servicio, el cumplimiento de los cometidos en tareas financieras y de adquisición de bienes y servicios, por un plazo de 30 meses a partir de la fecha, a los empleados que se establecen a continuación:

Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión:

Gerente Cra. Silvia Rossel

Oficial 1° Cra. Ma. Elisa Pacheco

Gerencia Administrativo Contable:

Jefa de Departamento Arq. Romy Chiecchi

Oficial 2° Sra. Ma. Laura Rodríguez

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

LLAMADO 05.2026 ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL. Rep. N° 70/2026.
Res. N° 161/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE FIRMAS. Rep. N° 71/2026. Res. N° 162/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: La necesidad de actualizar el Régimen de Firmas y Autorizaciones ante Organismos e Instituciones públicas y/o privadas.

Considerando: 1. Que con fecha 22.1.2026 la Corte Electoral proclamó las autoridades electas para integrar el Directorio de la Caja.

2. Que por R/D de fecha 5.2.26 se designaron los cargos de las nuevas autoridades del Directorio de la Institución.

3. Que a la fecha se encuentra pendiente la designación de los delegados del Poder Ejecutivo para terminar de completar los miembros del Directorio.

4. Que en consecuencia corresponde modificar el régimen de firmas autorizadas del Grupo I, dando alta a las nuevas autoridades del Directorio, y el cese a los Directores salientes.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Disponer se libren las comunicaciones a los Organismos e Instituciones que correspondan, según el régimen de habilitaciones que se aprueba.

GRUPO	NOMBRE
I	Dr. Andrés Pérez
	Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti
	Q.F. Elizabeth Alberto
	Dr. Alejandro Haro
	Ec. Juan Manuel Rodríguez
	Cr. Rodrigo Echevarría Fratti
	Cr. Diego Williams Lemus Curbelo
	Cra. Silvia Verónica Rossel Skerl
	Ing. Diego Adrián Pereira Núñez

II	Cra. Mareanne Elizabeth Tomsic Paglieta
	Sr. Fernando Pablo Babos García
	Sra. Claudia Gabriela Mirenda Blanco

1.2.- Con el BROU (Ciudad Vieja) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- II. Movimientos en la cuenta No 001552698–00014 (moneda nacional), transferencia de fondos entre cualquiera de las cuentas; transferencias a Agencias para el pago de pasividades, pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos; endoso de cheques, presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas corrientes y certificados para importar o exportar:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

1.3.- Con el BROU (Agencia Centro) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- II. Movimientos en las cuentas:
N° XXX (cuenta corriente moneda nacional)
N° XXX (cuenta corriente moneda nacional)
N° XXX (cuenta corriente moneda extranjera)
N° XXX (cuenta corriente moneda extranjera)
N° XXX (cuenta corriente moneda nacional)
N° XXX (cuenta corriente moneda nacional)
N° XXX (cuenta corriente moneda extranjera)

N° XXX (cuenta corriente moneda nacional)

N° XXX (cuenta corriente moneda nacional)

- III. Pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

- III. Trámites ante BROU Crédito Social:

N° de habilitación 9029, “Prestaciones”, se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Sra. Adriana Mouriño, y Cra. Macarena Marengo.

N° de habilitación 4021, “Funcionarios”, se autoriza a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira, Sra. Cecilia Berriel y Sra. Daniela Virtudes.

- 1.4.- Con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

- II. Movimientos en la cuenta N°: UI Serie E 5800/9, CAR E8200/3:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

- III. Apertura de cuentas y recepción de cheques devueltos por el clearing:

Dos firmas de todas las registradas en los Grupos I y II
--

- IV. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II

- 1.5.- Con el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

- II. Movimientos en las cuentas Nos 623 billete y 623 bonos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

- III. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II.
--

1.6.- Con los Bancos: BANDES, BANQUE HERITAGE (URUGUAY) S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., CITIBANK N.A., HSBC BANK (URUGUAY) S.A., ITAU, SANTANDER S.A. y SCOTIABANK, se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- II. Operaciones en moneda nacional y extranjera de participación en valores públicos, colocación en depósito a plazo fijo, colocación en certificados de depósito, transferencia de cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU vía Banco Central, transferencias a cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU, compra/venta de valores públicos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

1.7.- Para trámites ante BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

- III. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- I. Para el N° de Contribuyente 1516793 – Obras de arquitectura, se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Arq. Romy Chiecchi, Dra. Rosanna Saravia y Sra. Daniela Laenz.
- II. Para el N° de Contribuyente 212185740010 – se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Virginia Barrios, Sra. Claudia Mirenda, Arq. Romy Chiecchi, Sra. Daniela Virtudes y Sr. Fernando Pérez.
- III. Para trámites referidos a Prestaciones y Convenios Internacionales se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos y Sra. Angelita Buchicchio.

1.8.- Para trámites ante MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- II. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, ante el MRREE, y ante A.N.D.A, por Prestaciones se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Esc. Francisco Mariño, Sra. Angelita Buchicchio, Sra. Adriana Mouriño y Cra. Macarena Marengo.
- III. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, por Funcionarios se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira, Sra. Cecilia Berriel, Sr. Fernando Pérez y Sra. Daniela Virtudes.

2. Integrar los grupos de Ordenadores dispuestos en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Compras según el siguiente detalle:

3.1.- Firma de Ordenadores secundarios de Gastos:

Gerente Administrativo- Contable o quien ocupe interinamente su cargo.

3.2.- Firma de Ordenadores de Pago:

3.2.1.- Gerente Administrativo-Contable o quien ocupe interinamente su cargo.

3.2.1.- Jefe del Departamento de Compras o quien ocupe interinamente su cargo.

3. Autorizar para la firma de contratos que no sean firmados por Presidente y Director Secretario (Mesa), al Gerente Administrativo Contable, o quien específicamente designe el Directorio en función del contrato a suscribir.

4. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a los efectos que correspondan.

ONSC INFORMACIÓN AÑO 2025. Rep. N° 72/2026. Res. N° 163/2026.

Visto: La información solicitada ONSC año 2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar la remisión de la información a la ONSC.

LLAMADO 06.26 ASESORAMIENTO ECONÓMICO ACTUARIAL. Rep. N° 73/2026. Res. N° 164/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia Administrativo Contable se pide opinión a Directorio sobre el borrador conteniendo las bases del llamado para contar con un asesor económico externo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Tengo algunas dudas sobre este punto. Solicito se lo postergue para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 165/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero alterar nuevamente el Orden del Día y pasar a tratar los puntos 82 y 83 (Memoria ilustrativa 2025 y Estados Financieros 2025)

A su vez, sugiero convocar a Sala al Cr. Echeverría para que nos explique sobre ambos, además de hacer la presentación referente al área que tiene a su cargo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día y pasar a considerar los asuntos: Memoria ilustrativa 2025 y Estados Financieros 2025, con la presencia en Sala del Gerente de División Administrativo Contable, Cr. Echevarría.

COMPARECENCIA GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

Ingresa a Sala el Cr. Echevarría.

SR. PRESIDENTE: Aprovechando la presencia en Sala del señor Gerente, pedimos que nos ilustre con su presentación.

El Cr. Echevarría proyecta su presentación en pantalla. Se intercambian preguntas y apreciaciones.

SR. PRESIDENTE: Hecha esta exposición, se someten a consideración la Memoria institucional y los Estados Financieros correspondientes al año 2025.

Ambos documentos serán enviados a la CAC siguiendo el procedimiento reglamentario.

13) ASUNTOS VARIOS

MEMORIA ILUSTRATIVA 2025. Rep. N° 82/2026. Res. N° 166/2026.

Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2025.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2025.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

ESTADOS FINANCIEROS 2025. Rep. N° 83/2026. Res. N° 167/2026.

Visto: Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico-financiero 2025, cuyo Resultado del Ejercicio es negativo en \$ 1.247.187.853 y el resultado integral del mismo es negativo en \$ 1.230.853.545.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al Contador Echevarría su comparecencia.

Siendo las veinte y cuarenta minutos, se retira de Sala el Cr. Echevarría.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD. Rep. N° 74/2026. Res. N° 168/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero aprobar la renovación de este contrato por tres meses, hasta el 31 de mayo de 2026, tal como se nos sugiere en el proyecto de resolución que se nos eleva. Llegada esa fecha se analizará cómo procederá este Directorio al respecto.

Visto: El contrato suscrito con la empresa Securitas Uruguay S.A. con fecha 1.3.2021, por el servicio de vigilancia en Edificio sede y Anexos, por un plazo de 36 meses y la Adenda de fecha 1.3.2024 por la que se prorrogó por el plazo de 2 años, hasta el 1.3.2026.

Considerando: 1. Que dicho contrato estableció además, que vencido el plazo la Caja puede prorrogar el servicio de acuerdo con sus necesidades.

2. Que en el Punto 4.2 se indica que culminado el plazo de contratación, si la Caja lo requiere, el precio por la adquisición de todo el equipamiento instalado será de \$491.050 IVA incluido (incluye CCTV, cámaras, sensores y alarmas de intrusión).

3. Que se mantuvieron contactos con la empresa a efectos de conocer su interés en continuar brindando el servicio de vigilancia por un plazo que permita gestionar en forma adecuada un nuevo llamado, más allá de la alta satisfacción que se tiene desde la Institución con el desempeño de la empresa en estos años de trabajo.

4. Que en este estado, la empresa Securitas Uruguay S.A. S.A. presentó propuesta de nuevo plazo de contratación por el período 1.3.2026 a 30.9.2026.

5. Que el importe mensual que se abona actualmente por este servicio a enero/24 asciende a \$1.394.260,64, IVA incluido, (incluyendo guardia física, servicio mobile -móviles de control en el exterior del edificio-, sistema de monitoreo, mantenimiento de sistemas de incendio, intrusión y CCTV).

6. Que la gestión del llamado anterior y la modificación de instalaciones que implicó el cambio de empresa de Seguridad demandó varios meses entre el año 2020 y el 2021.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar la firma de una Adenda al contrato con empresa Securitas Uruguay S.A. Uruguay SA, por el servicio de vigilancia del Edificio sede y Anexos, por el período 1.3.26 a 31.05.26, por un importe mensual de \$1.394.260,64 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta con 64/100) IVA incluido.

Los precios están expresados en pesos uruguayos y ajustan semestralmente en las mismas condiciones del contrato actual.

2. Disponer la elaboración de bases para realizar un nuevo llamado abierto para contratación de empresa de seguridad para el edificio sede y sus anexos (Andes 1538 y estacionamiento).

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

9) ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO GANADERO. Rep. N° 75/2026. Res. N° 169/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de contrato de arrendamiento ganadero con la firma Fosa por un período de 15 años, según lo dispuesto por el Directorio saliente.

(El Sr.Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Propongo, por lo extenso y delicado del tema, posponerlo para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PAGO FOSA FEBRERO 2026. Rep. N° 76/2026. Res. N° 170/2026.

SR. PRESIDENTE: Esta Asesoría da cuenta, en su informe, de que la firma Fosa incumplió con una de las cláusulas del contrato mencionado.

En tal sentido, el pago correspondiente al arrendamiento forestal fue hecho con posterioridad a la fecha límite acordada en el mismo –el pago debe realizarse anualmente y por adelantado-, para lo que se prevé la aplicación de una determinada multa.

Se eleva proyecto de resolución en el sentido de “encomendar a la Asesoría Jurídica un informe relativo a la pertinencia del reclamo de la multa que podría aplicarse en función de lo suscrito en el contrato vigente, así como a la fecha límite que se acordará para el pago del arrendamiento ganadero, cuyo contrato se encuentra en elaboración.”

Personalmente opino que existe tal contrato y que, como tal, debe ser cumplido. Queda a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Pase a Asesoría Jurídica a efectos de informar acerca de un eventual reclamo por incumplimiento de contrato.

SR. PRESIDENTE: De esta forma el asunto queda incluido en el orden del día de la próxima sesión, una vez contemos con ese reporte jurídico.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

COMPARECENCIA EN DIRECTORIO. Rep. N° 77/2026. Res. N° 171/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión de Directorio.

12) GERENCIA DE INFORMÁTICA

INFORME DE SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS PARA DIVISIÓN INFORMÁTICA. Rep. N° 78/2026. Res. N° 172/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión de Directorio.

13) ASUNTOS VARIOS

REGLAMENTO DE DIRECTORIO. Rep. N° 56/2026. Res. N° 173/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

NOTA. CORTE ELECTORAL. PEDIDO DE CORRECCIÓN EN PROCLAMACIÓN. Rep. N° 79/2026. Res. N° 174/2026.

Visto: El proyecto de nota, para ser enviado a la Corte Electoral, solicitando la corrección en la proclamación realizada.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar la remisión de la nota propuesta.

CORTE ELECTORAL, PEDIDO DE CORRECCIÓN EN PROCLAMACIÓN MIEMBRO CAC. Rep. N° 80/2026. Res. N° 175/2026.

Visto: El proyecto de nota, para ser enviado a la Corte Electoral, solicitando la corrección en la proclamación de un miembro de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar la remisión de la nota propuesta.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 15/1/2026 Y R/D 29/1/2026. DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. Rep. N° 81/2026. Res. N° 176/2026.

Visto: La sugerencia de la Gerencia de la Asesoría Jurídica, en respuesta a la solicitud que hiciera al Directorio en la pasada sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Designar a la Dra. Esc. María Inés Alonso como instructora de la investigación.

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA INTEGRAR COMISIONES. Res N° 177/2026.

Vista: la necesidad de contar con los funcionarios que integrarán las Comisiones de Prestaciones y de Artículo 71 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Designar en carácter de titular a la Gerente Asesoría Jurídica Dra. Natalia Gomensoro -alternas a la Dra. Rosanna Saravia y Dra. Fabiana Sanguinetti- y al Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus -alternos Esc. Francisco Mariño y Sra. Sandra Alves- para integrar la Comisión de Prestaciones.

2. Designar a la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Natalia Gomensoro y a la Dra. Ma. Inés Alonso en carácter de titulares -alternas Dra. Rosanna Saravia y Dra. Fabiana Sanguinetti- y al Gerente de Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira -alterna Lic. Loana Rivera-, para integrar la Comisión de Artículo 71 de la Ley 17.738.

CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DIRECTORES – POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Res. N° 178/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión de Directorio.

GERENCIA GENERAL. DESIGNACIÓN PROVISORIA. Res. N° 179/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión de Directorio.

INFORME DR. MARTÍN RISSO FERRAND. DESTINO DEL IASS. Rep. N° 84/2026. Res. N° 180/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 181/2026.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo la hora veintiuna, finaliza la sesión.